DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2022ER2386

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22-MAR-2022	**HORA:**	11:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 9 A ESTE #28C-57	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 99.319,15 Y_1: 96.131,56				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	186 m2				
UPZ:	32-SAN BLAS	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0				
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTÓBAL	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0002YFNX	**PREDIOS EVALUADOS**	0				
ÁREA INSPECCIONADA:	186 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43198				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Se aclara que la dirección KR. 9 A BIS ESTE #28C-57 SUR que indica el radicado 2022ER2386 y como también aparece consignado en el formato de visita B2151 corresponde con la dirección de la placa domiciliaria KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR según verificación realizada a la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal fue legalizado mediante el acto administrativo No. 22 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SPD. El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico para Planificación Territorial CT-8753 del 25 de junio de 2020, por el cual se actualiza y reemplaza el CT-8178 de junio de 2017; el documento está dirigido a la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT en el marco del

cumplimiento del Decreto 063 de 2015 como parte de los instrumentos de gestión de estudios preliminares para adelantar el procedimiento de Regularización del Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la localidad de San Cristóbal.

Para el predio evaluado en el presente diagnóstico técnico ubicado en la KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, corresponde al lote 9, Manzana 11, y de acuerdo con CT-8753 se encuentra categorizado en una zona de Amenaza Alta por movimientos en masa como se observa en la vista parcial del mapa de categorización de AMENAZA (Ver Imagen 1)

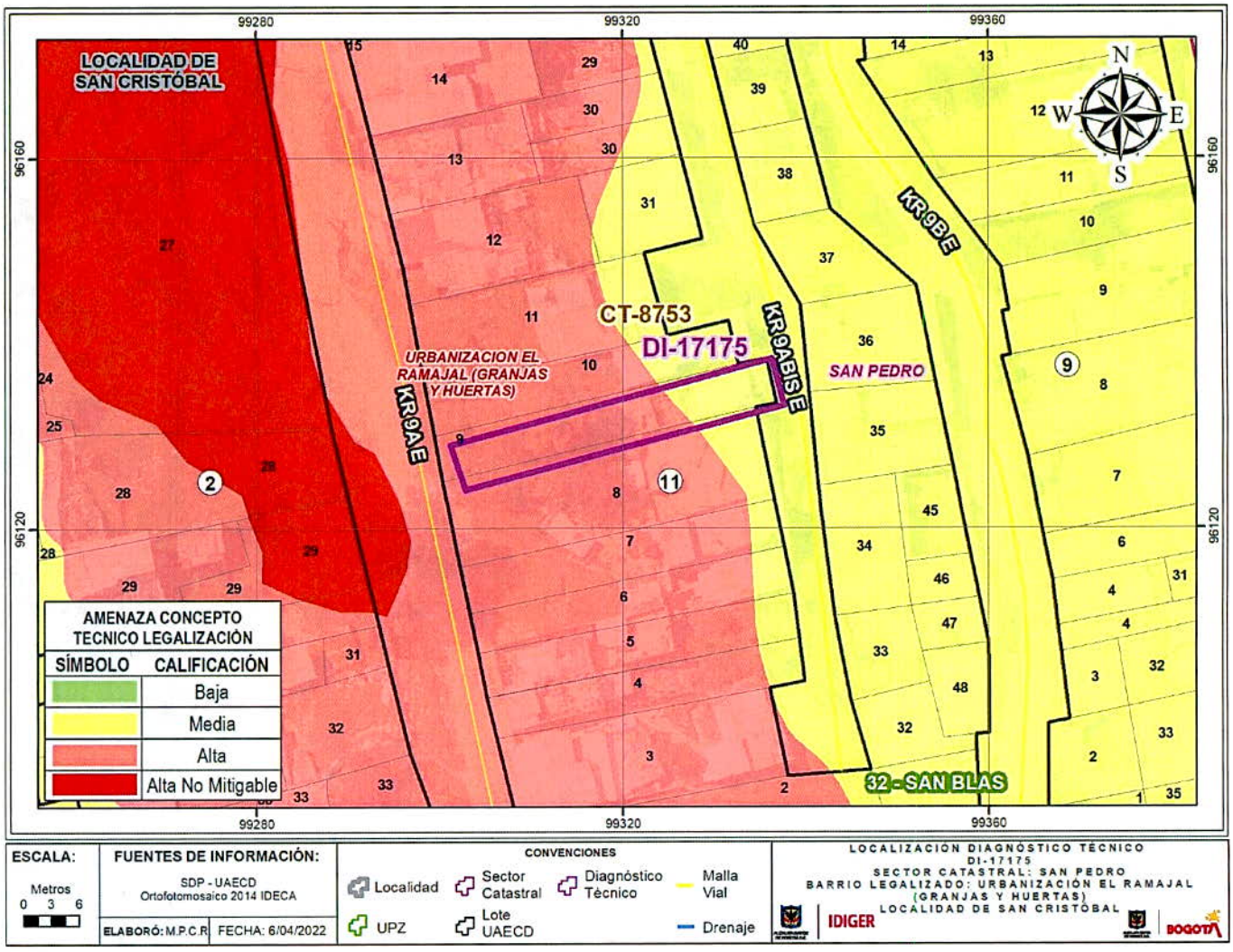


Imagen 1. *Vista parcial del mapa de categorización de AMENAZA por movimientos en masa, correspondiente al predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, del barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*

Así mismo en, la Imagen 3, se presenta una vista parcial del mapa de categorización de RIESGO por movimientos en masa del barrio Urbanización El Ramajal (granjas y Huertas), señalando que el predio de la consulta está valorado en condición de Riesgo Alto. El CT-8725

para el sector donde se localiza el predio de la CL. 29 Sur #10-51, para este escenario de riesgo, recomendó lo siguiente:

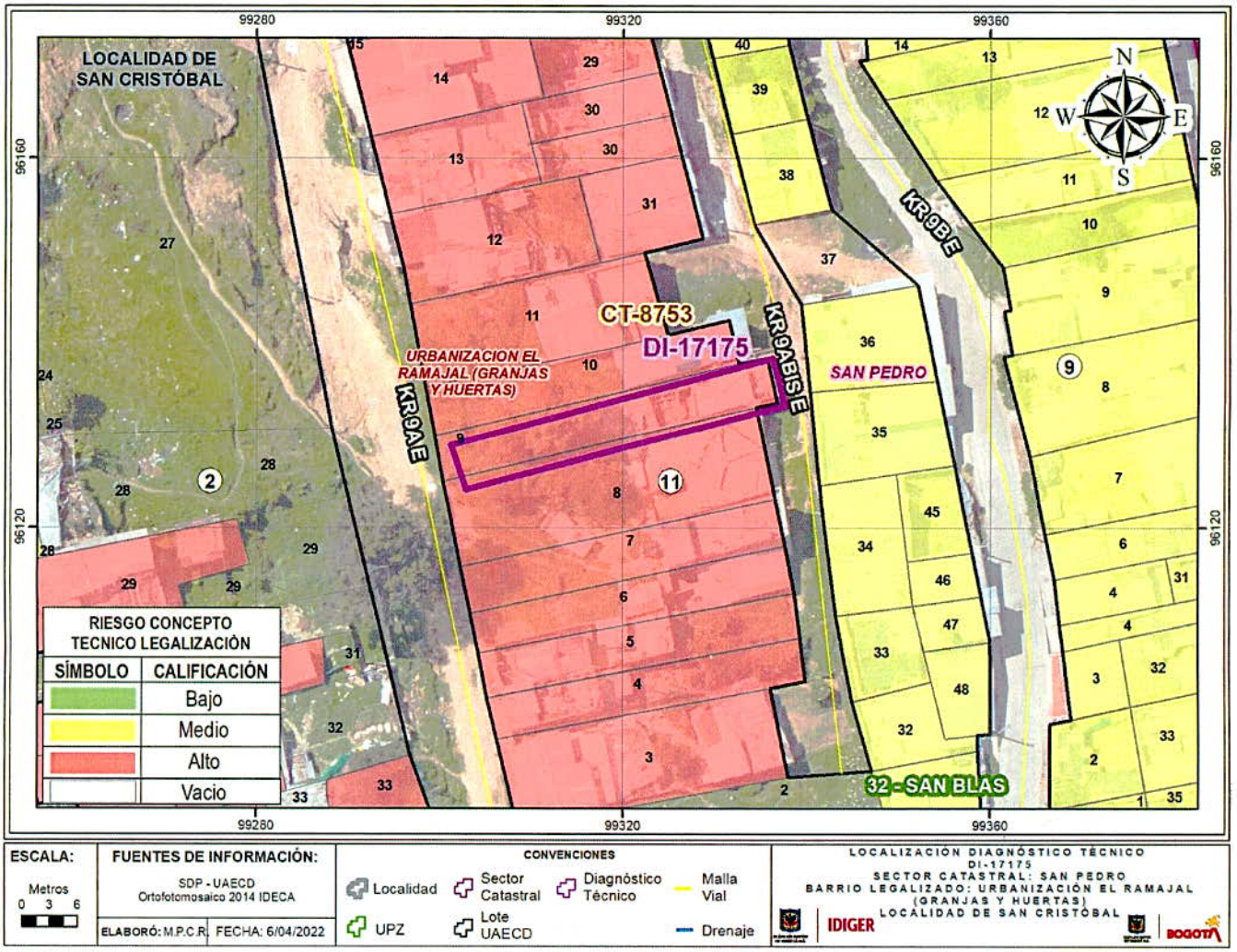


Imagen 2. *Vista parcial del mapa de categorización de RIESGO por movimientos en masa, correspondiente predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, del barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 22 marzo de 2022 al predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, en el barrio

Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, tal y como se muestra en la Imagen 3.

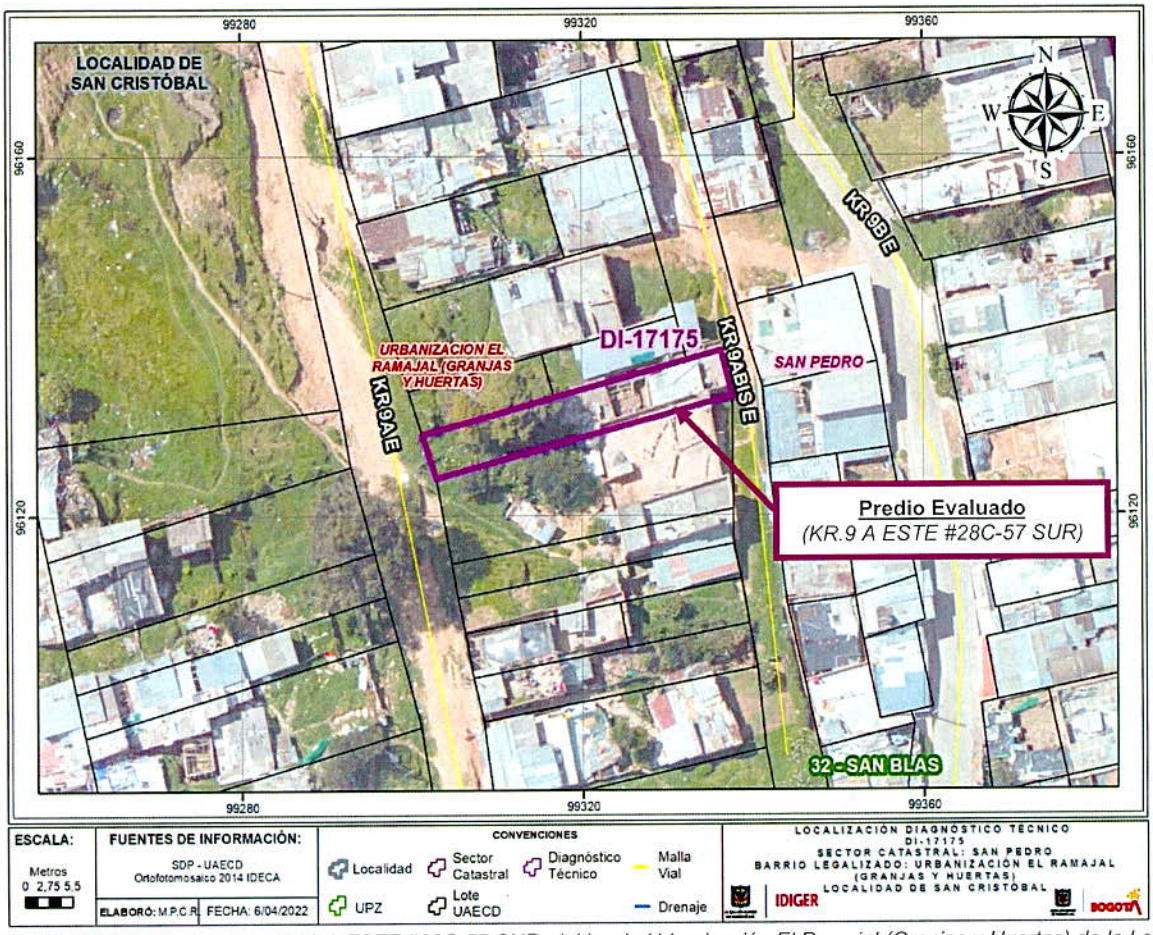


Imagen 1. *Localización del predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, del barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de marzo de 2022, al predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, es una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente alta donde se emplazan construcciones de tendencia escalonada de entre uno y tres niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería parciamente confinada y losas en concreto reforzado, las vías de acceso no cuentan con estructura de pavimento continúa, se observan tramos de terreno natural (Ver Fotografías 1 y 2).

Si bien no fue posible el ingreso al predio del cual se deja constancia en el formato diligenciado B2151, desde el exterior se pudo identificar que la vivienda está conformada por

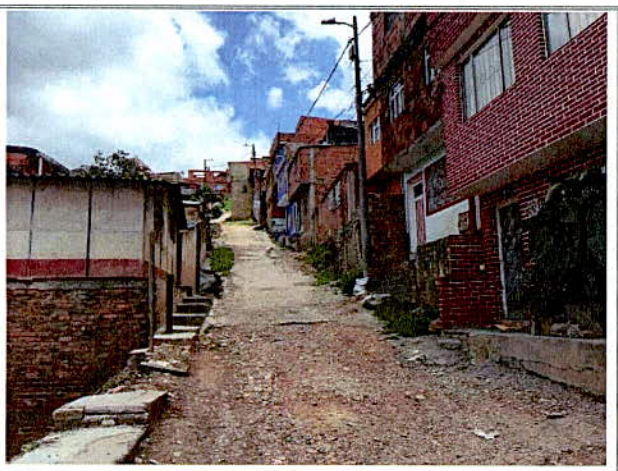
tres niveles y está construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y losas de entrepiso en concreto reforzado, no se evidencia zona dura o andén para el acceso al predio. En los elementos visibles no se evidencian daños u otras patologías. Se desconoce la existencia de daños en su interior, y de igual manera, su comportamiento ante cargas dinámicas, (sismo u otras). (Ver Fotografías 3 a 6).

De igual manera, se realizó una inspección de las condiciones de estabilidad de la zona circundante al predio de su consulta, encontrando lo siguiente: a) No se identifican agrietamientos, hundimientos, presencia de grietas de tracción u otros daños en la zona frontal del predio que indique un posible escenario de movimiento en masa activo, b) La calzada vehicular de la KR. 9 A BIS ESTE, construida en concreto, presenta fractura y discontinuidad; no se identifican obras de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía

9. POSIBLES CAUSAS

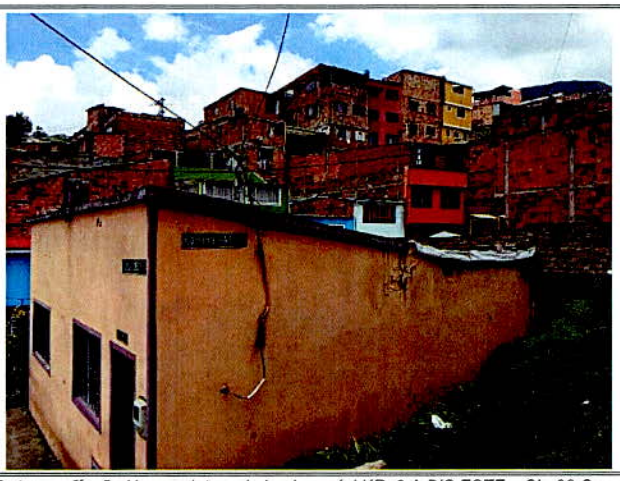
No se asocian causas teniendo en cuenta que no se pudo tener acceso al interior del predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR del barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, para identificar daños o afectaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





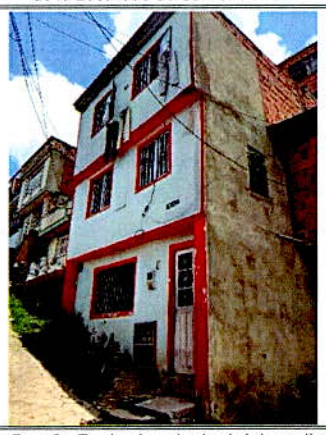
Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector de la KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*

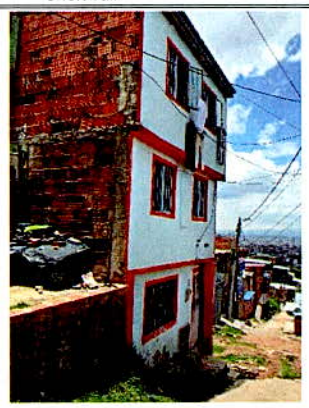


Fotografía 3. *Nomenclatura de la placa vial KR. 9 A BIS ESTE y CL. 28 C, en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*



Fotografía 4. *Fachada principal del predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR del barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*





Fotografía 5 y 6. *Fachada principal del predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	*KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR*	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica, por las condiciones observadas durante la inspección visual y cualitativa desde el exterior del predio, que no representan Riesgo Inminente del predio de la KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas desde el exterior del predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los elementos de fachada de la vivienda emplazada en el predio KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR, en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se puedo ingresar a la vivienda no fue posible confirmar la presencia de daño estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando. Es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo sismo, se presenten afectaciones de consideración.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR. 9 A ESTE #28C-57 SUR en el barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento integral del predio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad del cuarto nivel.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias de Inspección, Control y Vigilancia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático